

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



DECRETO # 24

1. LEGISLATURA
DEL

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, del ejercicio 2008;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, el día 17 de marzo de 2009, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 27 de julio de 2009, en oficio PL-02-05-1848/2009.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$395,932,161.42 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.), que se integran por el 56.68% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública,

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

18.93% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 24.39% de Otros Programas; con un alcance de revisión de 64.84%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$390'561,864.24 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.), de los que se destinaron el 48.39% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además de 6.48% para Obra Pública, 19.24% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 25.89% para Otros Programas; con un alcance de revisión de 36.25%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio de Guadalupe, Zacatecas, obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Superávit, de \$5'370,297.18 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.


CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- El Municipio presentó un saldo en Caja de \$7'448,849.61 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.), al 31 de diciembre de 2008 según su Estado de Posición Financiera, verificándose que cuenta con fondos fijos en diferentes departamentos, de los cuales se comprobó su adecuado manejo.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$28'235,535.49 (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.), integrado en 22 cuentas bancarias a nombre del ente auditado.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



DOCUMENTOS POR COBRAR.- El saldo en documentos por cobrar al 31 de diciembre de 2008 se situó en \$4'082,947.27(CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.), el cual representa un incremento del 54.30% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó un saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$1'843,596.48 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), el cual representa un incremento del 2.20% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ANTICIPOS A PROVEEDORES.- El Municipio presentó en esta cuenta un saldo al 31 de diciembre del 2008, por \$582,733.42 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), que corresponden a bienes y/o servicios por recibir.

ANTICIPOS A CONTRATISTAS.- El saldo al 31 de diciembre del 2008 fue de \$5'722,124.03 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 03/100 M.N.), el cual representa un incremento del 6.01% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue por \$79'847,460.96 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 96/100 M.N.).

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos del Municipio al 31 de diciembre de 2008, ascendía a \$73,108,124.06 (SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 06/100 M.N.), el cual representa un incremento del 97.27% con respecto al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a endeudamientos con la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas por \$20,404,994.00 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y con BANOBRAS por \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$25'560,000.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido en un 98.97%. De las 17 obras programadas se terminaron 5 y 12 quedaron en proceso, por lo que se observó incumplimiento en su ejercicio.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$26,352,757.00 (VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$48,501,096.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), mismos que se

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

destinaron conforme a los siguientes porcentajes: 37.65% a Obligaciones Financieras, 7.67% a Seguridad Pública, 40.11% para Infraestructura Básica de Obras y 14.57% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio fue del 91.48%.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3 x 1 Para Migrantes, por un monto de \$19,469,740.00 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de once obras de los Programas de Beneficio Comunitario.

PROGRAMA PESO POR PESO CONVENIDO CON EL PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO), CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECO) DE GOBIERNO DEL ESTADO (GODEZAC).- Se revisaron recursos por un monto \$775,799.92 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.), correspondiente a construcción de guarniciones y banquetas en diversas comunidades.

PROGRAMA HÁBITAT.- Se revisaron recursos por un monto total de \$1'311,656.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a cinco obras de la muestra, las cuales fueron aprobadas en las vertientes de Urbanización Municipal y Electrificación.

PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.- Se revisaron recursos por un monto de \$5'042,383.00 (CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a dos obras aprobadas en la vertiente de Urbanización Municipal.


EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS:

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.87 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$77'276,962.70 que representa el 19.79% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. Su indicador se ubicó en 57.22%.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 18.21% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 81.79% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social, un 57.70% de los ingresos por

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
 H. LEGISLATURA DEL ESTADO		Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2008 asciende a \$130'999,262.19, representando éste un 16.75% de incremento con respecto al ejercicio 2007 el cual fue de \$112'206,138.21.
	Proporción de Gasto en Nómina Sobre el Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2008 asciende a \$167'663,046.58, siendo el gasto en nómina de \$130'999,262.19, el cual representa el 78.13% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, equivalente a 0.98 veces.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión).	96.20 %



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Concentración de la inversión en pavimentos	39.30 %
Porcentaje de viviendas que carecen de servicio de agua potable	3.30 %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	3.60 %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	4.10 %
Concentración de la inversión en la Cabecera Municipal	41.90 %
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	77.00 %
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costos, ubicación, metas y beneficiarios.	100.00 %

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios


CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (A la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	37.60 %
Gasto en Seguridad Pública	7.70 %
Gasto en Obra Pública	22.70 %
Gasto en Otros Rubros	30.40 %
Nivel de Gasto ejercido	98.40 %

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de la revisión	99.00 %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.00 %

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 36.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 80.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

El Municipio de Guadalupe, Zacatecas, cumplió en 77.50% con la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/685/2010 de fecha 23 de marzo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	3	1	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de Intervención del O.I.C.	6	6	0		0
Solicitud de Aclaración	7	3	3	Recomendación	3
			1	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	1
Subtotal	16	10	6		6
Acciones Preventivas					
Recomendación	9	5	4	Recomendación	4
Subtotal	9	5	4		4
TOTAL	25	15	10		10

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la acción a promover AF-08/16-006, AF-08/16-007 y la derivada de la solicitud de aclaración AF-08/16-010, a los CC. Ing. Samuel Herrera Chávez, Lic. Mario Román Ortiz, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008, así como miembros del H. Ayuntamiento 2007-2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- No realizar las gestiones de recuperación en cuanto a los documentos por cobrar, y por desatender la recomendación AF-07/10-013, emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados del ejercicio fiscal 2007, en el sentido de abstenerse de recibir pagarés o cualquier otro documento mercantil como pago por contribuciones.
- No realizar las gestiones de recuperación en cuanto a deudores diversos, y por desatender la recomendación AF-07/16-015, emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados del ejercicio fiscal 2007, en el sentido de recuperar los créditos pendientes de pago y abstenerse de otorgar nuevos préstamos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No presentar documentación ni aclaración alguna ante la Auditoría Superior del Estado, en lo concerniente al procedimiento mediante el cual fue contratada la C. Karina González Godínez a fin de determinar si existió intervención del H. Cabildo para dicha contratación y en particular del C. Regidor J. Jesús González Delgado.

3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-16-2008-11/2009, relativo a lo siguiente:

- Por no exhibir soporte documental por erogaciones con cargo al presupuesto de egresos, por un total de \$7'849,483.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), distribuido en los conceptos de: apoyo económico a grupos musicales, por la cantidad de \$55,500.00, serenatas de abril \$65,000.00 y viáticos por \$21,300.00, así como la cantidad de \$7,707,683.00 por concepto de gasto de gestión a Regidores que no se justifican ni fueron comprobados satisfactoriamente, a los C.C. Ing. Samuel Herrera Chávez, y Lic. Mario Román Ortiz, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008, en la modalidad de responsables subsidiario y directo, respectivamente, así como solidariamente los Regidores del Ayuntamiento.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

I. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por no remitir elementos probatorios de la colocación de las puertas y ventanas a base de madera de varias medidas con protecciones de herrería en la obra "Construcción de cabañas en parque ecoturístico en Zóquite", por \$285,560.64 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 64/100 M.N.), a los C.C. Ing. Samuel Herrera Chávez, Lic. Raul Pérez Castañeda e Ing. José Antonio Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como, Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en su modalidad de responsable subsidiario el primero y directos los dos últimos.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por el Pleno de esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe de forma inmediata el trámite de las siguientes promociones:

- I. DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la acción a promover AF-08/16-006, AF-08/16-007 y la derivada de la solicitud de aclaración AF-08/16-010, a los CC. Ing. Samuel Herrera Chávez, Lic. Mario Román Ortiz, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008, así como miembros del H. ayuntamiento 2007-2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
 - a) Incluir caso de bono de gestión.
 - b) No realizar las gestiones de recuperación en cuanto a los documentos por cobrar y por desatender la recomendación AF-07/10-013 emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados del ejercicio fiscal 2007, en el sentido de abstenerse a recibir pagarés o cualquier otro documento mercantil como pago por contribuciones.
 - c) No realizar las gestiones de recuperación en cuanto a deudores diversos y por desatender la recomendación AF-07/16-015 emitida por la

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



1. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados del ejercicio fiscal 2007, en el sentido de recuperar los créditos pendientes de pago y abstenerse de otorgar nuevos préstamos.

- d) Por no presentar documentación ni aclaración alguna ante la Auditoría Superior del Estado en lo concerniente al procedimiento mediante el cual fue contratada la C. Karina González Godínez a fin de determinar si existió intervención del H. Cabildo para dicha contratación y en particular del C. Regidor J. Jesús González Delgado.

II. DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-16-2008-11/2009, relativo a lo siguiente:

- a) Por no exhibir soporte documental por erogaciones con cargo al presupuesto de egresos por un total de \$7'849,483.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), distribuido en los conceptos de: apoyo económico a grupos musicales por la cantidad de \$55,500.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), serenatas de abril \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y viáticos por \$21,300.00 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de \$7,707,683.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gasto de gestión a Regidores que no se justifican ni fueron comprobados satisfactoriamente, a los C.C. Ing. Samuel Herrera

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

LEGISLATURA
DEL ESTADO

Chávez, y Lic. Mario Román Ortiz, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008, en la modalidad de responsables subsidiario y directo, respectivamente, así como solidariamente los Regidores del Ayuntamiento.

- b) Por no remitir elementos probatorios de la colocación de las puertas y ventanas a base de madera de varias medidas con protecciones de herrería en la obra "Construcción de cabañas en parque ecoturístico en Zóquite", por \$285,560.64 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 64/100 M.N.), a los C.C. Ing. Samuel Herrera Chávez, Lic. Raul Pérez Castañeda e Ing. José Antonio Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como, Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en su modalidad de responsable subsidiario el primero y directos los dos últimos.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

SECRETARIO

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA



SECRETARIO

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO

**LEGISLATURA
DEL ESTADO**